

		<b>Declaración de Cambio Simplificada por Compra y Venta Profesional de Divisas en Efectivo y Cheques de Viajero en Zonas de Frontera</b>					<b>536</b>							
1. Año		2. Concepto: Compra <input type="checkbox"/> 1 Venta <input type="checkbox"/> 2			24. Número declaración:									
Datos del profesional	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre		10. Otros nombres						
	11. Razón social													
<b>Datos del cliente del profesional de compra y venta de divisas en efectivo y cheques de viajero</b>														
25. Tipo documento:		T. I. <input type="checkbox"/> 12	Tarjeta de extranjería <input type="checkbox"/> 21		NIT <input type="checkbox"/> 31	Documento de identificación extranjero <input type="checkbox"/> 42								
		C.C. <input type="checkbox"/> 13	Cédula de extranjería <input type="checkbox"/> 22		Pasaporte <input type="checkbox"/> 41									
26. Número de identificación		27. DV.	28. Primer apellido	29. Segundo apellido	30. Primer nombre		31. Otros nombres							
32. Razón social														
<b>Datos de la operación</b>														
33. Moneda negociada		Cód.	34. Monto de la moneda negociada		35. Valor en pesos (\$)		36. Clase de compra o venta							
							Efectivo <input type="checkbox"/> 1 Cheque viajero <input type="checkbox"/> 2							
<p style="text-align: center;">Declaración de Cambio prescrita por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de conformidad con lo establecido en la Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 de mayo 3 de 2006 del Banco de la República</p> <p style="text-align: center;">Cuando la operación se realice entre dos (2) profesionales del cambio se elaborara una (1) sola Declaración de Cambio. La declaración la debe diligenciar el profesional que recibe y acepta la oferta del cliente.</p> <p><b>Advertencia:</b> Esta declaración simplificada solo puede ser utilizada, presentada y exigida respecto de operaciones de compra o venta de divisas en efectivo o de cheques de viajero celebradas en zonas de frontera por montos inferiores a quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 500,00) y superiores a doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 200,00) o su equivalente en otras monedas. Operaciones iguales o superiores a quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 500,00), deben ser declaradas en el formulario "Declaración de cambio por compra y venta de manera profesional de divisas y cheques de viajero" incluido en la Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 de 2004 del Banco de la República y en sus posteriores modificaciones.</p>														
Firma del cliente							997. Fecha de compra o venta							
							<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%;">Año</td> <td style="width: 33%;">Mes</td> <td style="width: 33%;">Día</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		Año	Mes	Día			
Año	Mes	Día												

**Original:** Profesional de compra y venta  
**Copia:** Cliente

		<b>Declaración de Cambio Simplificada por Compra y Venta Profesional de Divisas en Efectivo y Cheques de Viajero en Zonas de Frontera</b>					<b>536</b>							
1. Año		2. Concepto: Compra <input type="checkbox"/> 1 Venta <input type="checkbox"/> 2			24. Número declaración:									
Datos del profesional	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre		10. Otros nombres						
	11. Razón social													
<b>Datos del cliente del profesional de compra y venta de divisas en efectivo y cheques de viajero</b>														
25. Tipo documento:		T. I. <input type="checkbox"/> 12	Tarjeta de extranjería <input type="checkbox"/> 21		NIT <input type="checkbox"/> 31	Documento de identificación extranjero <input type="checkbox"/> 42								
		C.C. <input type="checkbox"/> 13	Cédula de extranjería <input type="checkbox"/> 22		Pasaporte <input type="checkbox"/> 41									
26. Número de identificación		27. DV.	28. Primer apellido	29. Segundo apellido	30. Primer nombre		31. Otros nombres							
32. Razón social														
<b>Datos de la operación</b>														
33. Moneda negociada		Cód.	34. Monto de la moneda negociada		35. Valor en pesos (\$)		36. Clase de compra o venta							
							Efectivo <input type="checkbox"/> 1 Cheque viajero <input type="checkbox"/> 2							
<p style="text-align: center;">Declaración de Cambio prescrita por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de conformidad con lo establecido en la Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 de mayo 3 de 2006 del Banco de la República</p> <p style="text-align: center;">Cuando la operación se realice entre dos (2) profesionales del cambio se elaborara una (1) sola Declaración de Cambio. La declaración la debe diligenciar el profesional que recibe y acepta la oferta del cliente.</p> <p><b>Advertencia:</b> Esta declaración simplificada solo puede ser utilizada, presentada y exigida respecto de operaciones de compra o venta de divisas en efectivo o de cheques de viajero celebradas en zonas de frontera por montos inferiores a quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 500,00) y superiores a doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 200,00) o su equivalente en otras monedas. Operaciones iguales o superiores a quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 500,00), deben ser declaradas en el formulario "Declaración de cambio por compra y venta de manera profesional de divisas y cheques de viajero" incluido en la Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 de 2004 del Banco de la República y en sus posteriores modificaciones.</p>														
Firma del cliente							997. Fecha de compra o venta							
							<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%;">Año</td> <td style="width: 33%;">Mes</td> <td style="width: 33%;">Día</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		Año	Mes	Día			
Año	Mes	Día												

**Original:** Profesional de compra y venta  
**Copia:** Cliente

LA DECLARACION DEBE SER DILIGENCIADA EN SU TOTALIDAD.

1. **Año:** Diligencie el año al que corresponda la información de esta declaración.
2. **Concepto:** Marque con "X" el concepto de la operación que realiza el profesional. **EN EFECTIVO Y CHEQUES DE VIAJERO EN ZONAS DE FRONTERA.**
24. **Número declaración:** Escriba un número consecutivo anual para identificar el formulario, comenzando por el número 1, y máximo 13 dígitos. Este dato debe ser diligenciado por el profesional que compra y vende.
5. **Número de Identificación Tributaria (NIT):** Escriba el Número de Identificación Tributaria asignado por la DIAN, al profesional de compra y venta de divisas en efectivo ó cheque de viajero, sin el dígito de verificación, tal como aparece en el certificado del RUT. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.
6. **DV.:** Escriba el número que en el NIT se encuentra separado, llamado "Dígito de Verificación" (DV), tal como aparece en el certificado del RUT.
- 7., 8., 9. y 10. Si el profesional es persona natural escriba estos datos tal como figuran en el RUT.
11. **Razón social:** Si el profesional es persona jurídica, escriba la razón social completa, tal como aparece en el certificado del RUT.
25. **Tipo de documento:** Marque con "X" la opción que corresponda al tipo de documento del cliente del profesional.
- Nota:** Si el cliente tiene NIT, debe seleccionar dicha opción.
26. **Número de identificación:** Escriba el número de documento de identificación del cliente del profesional. Si el tipo de documento es NIT, no diligencie en esta casilla el dígito de verificación.
27. **DV.:** Escriba el número que en el NIT se encuentra separado, llamado "Dígito de Verificación" (DV)
- 28., 29., 30. y 31.: Si el cliente del profesional es persona natural escriba los datos tal como figuran en el documento de identificación.
- Nota:** Si el tipo de documento seleccionado es un NIT, los datos del cliente deben corresponder a los inscritos en el RUT.
32. **Razón social:** Si el cliente del profesional es persona jurídica, escriba la razón social tal como esta registrada en el RUT.
33. **Moneda negociada:** Escriba el nombre de la divisa que se compra o vende y su código, según la siguiente tabla:

<b>BRL</b>	Real de Brasil	<b>PEN</b>	Sol de Perú - Nuevo
<b>EUR</b>	Moneda Única Europea. Moneda de los estados miembros de la Unión Europea EU (EURO)	<b>USD</b>	Dólar de los Estados Unidos de América
<b>VEB</b>	Bolívar de Venezuela	<b>GBP</b>	Libra Británica
<b>VEF</b>	Bolívar Fuerte de Venezuela	<b>PAB</b>	Balboa de Panamá

**Nota Cód.:** Si la moneda negociada es diferente a alguna de las anteriores, consulte el código correspondiente en [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) / tablas paramétricas / salida de mercancías / monedas.

34. **Monto de la moneda negociada:** Escriba el valor en números, correspondiente al monto de la divisa que se compra o vende.
35. **Valor en pesos (\$):** Escriba el valor en moneda legal colombiana que entrega o recibe el profesional del cambio por la venta o compra de divisas.
36. **Clase de compra o venta:** Marque con "X" la clase de compra o venta que realiza el profesional, según corresponda.

**Firma cliente:** Espacio reservado para la firma del cliente que efectúa la operación.

997. **Fecha de compra o venta:** Escriba la fecha de la compra o venta, así: Año, mes y día

LA DECLARACION DEBE SER DILIGENCIADA EN SU TOTALIDAD.

1. **Año:** Diligencie el año al que corresponda la información de esta declaración.
2. **Concepto:** Marque con "X" el concepto de la operación que realiza el profesional. **EN EFECTIVO Y CHEQUES DE VIAJERO EN ZONAS DE FRONTERA.**
24. **Número declaración:** Escriba un número consecutivo anual para identificar el formulario, comenzando por el número 1, y máximo 13 dígitos. Este dato debe ser diligenciado por el profesional que compra y vende.
5. **Número de Identificación Tributaria (NIT):** Escriba el Número de Identificación Tributaria asignado por la DIAN, al profesional de compra y venta de divisas en efectivo ó cheque de viajero, sin el dígito de verificación, tal como aparece en el certificado del RUT. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.
6. **DV.:** Escriba el número que en el NIT se encuentra separado, llamado "Dígito de Verificación" (DV), tal como aparece en el certificado del RUT.
- 7., 8., 9. y 10. Si el profesional es persona natural escriba estos datos tal como figuran en el RUT.
11. **Razón social:** Si el profesional es persona jurídica, escriba la razón social completa, tal como aparece en el certificado del RUT.
25. **Tipo de documento:** Marque con "X" la opción que corresponda al tipo de documento del cliente del profesional.
- Nota:** Si el cliente tiene NIT, debe seleccionar dicha opción.
26. **Número de identificación:** Escriba el número de documento de identificación del cliente del profesional. Si el tipo de documento es NIT, no diligencie en esta casilla el dígito de verificación.
27. **DV.:** Escriba el número que en el NIT se encuentra separado, llamado "Dígito de Verificación" (DV)
- 28., 29., 30. y 31.: Si el cliente del profesional es persona natural escriba los datos tal como figuran en el documento de identificación.
- Nota:** Si el tipo de documento seleccionado es un NIT, los datos del cliente deben corresponder a los inscritos en el RUT.
32. **Razón social:** Si el cliente del profesional es persona jurídica, escriba la razón social tal como esta registrada en el RUT.
33. **Moneda negociada:** Escriba el nombre de la divisa que se compra o vende y su código, según la siguiente tabla:

<b>BRL</b>	Real de Brasil	<b>PEN</b>	Sol de Perú - Nuevo
<b>EUR</b>	Moneda Única Europea. Moneda de los estados miembros de la Unión Europea EU (EURO)	<b>USD</b>	Dólar de los Estados Unidos de América
<b>VEB</b>	Bolívar de Venezuela	<b>GBP</b>	Libra Británica
<b>VEF</b>	Bolívar Fuerte de Venezuela	<b>PAB</b>	Balboa de Panamá

**Nota Cód.:** Si la moneda negociada es diferente a alguna de las anteriores, consulte el código correspondiente en [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) / tablas paramétricas / salida de mercancías / monedas.

34. **Monto de la moneda negociada:** Escriba el valor en números, correspondiente al monto de la divisa que se compra o vende.
35. **Valor en pesos (\$):** Escriba el valor en moneda legal colombiana que entrega o recibe el profesional del cambio por la venta o compra de divisas.
36. **Clase de compra o venta:** Marque con "X" la clase de compra o venta que realiza el profesional, según corresponda.

**Firma cliente:** Espacio reservado para la firma del cliente que efectúa la operación.

997. **Fecha de compra o venta:** Escriba la fecha de la compra o venta, así: Año, mes y día